## DECRETO N° 746 PUCON, 16 MAR. 2012

## VISTOS:

- 1. El Informe de visita inspectiva, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección Municipal.
- La morosidad presentada por la patente Rol N° 20949 correspondiente al 1° y 2° Semestre del 2006 y 1° Semestre 2007
- 3. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
- El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad
- 5. Los Dictámenes Nº 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la Republica
- El DS. N° 452 del 17.06.2009
- Las Facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 8. El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

## CONSIDERANDO:

 Que, el contribuyente fue visitado en terreno 05/12/2011 por la Unidad de Inspección Municipal, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

## DECRETO:

 CADUQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no haber ejercido la Actividad económica

Rol : 20949 Código : 62522

Actividad Económica : Artículos Típicos (Artesanía)

Clasificación : Comercial

Dirección Comercial : M. Ansorena Nº 438 Local 2

Nombre Contribuyente : Nelda Solar Novoa.

Rut

Dirección Particular : Decreto de Otorgación N° : 375

Fecha : 13/02/2003

2. REMÍTASE, los antecedente al Departamento Jurídico para proceder a su Cobro Judicial

3. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARTHYESE

"Por orden de la Sra. Al

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V B CONTROL

PSA/GMP/MVR/ GSD /gmb DISTRIBUCION:

SECRETARIA

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente